

CONVOCATORIA

1er Concurso Nacional de Oralidad en el Procedimiento Especial Sancionador Electoral

I. OBJETIVO DEL CONCURSO

La ATERM crea el Primer Concurso Nacional de Oralidad en el Procedimiento Especial Sancionador Electoral, con el objetivo de implementar un nuevo modelo que sea preponderantemente oral, sencillo, rápido y accesible para las partes, el cual sirva para promover una reforma a la normativa electoral en materia del Procedimiento Especial Sancionador a nivel local.

II. SEDE

El concurso tendrá lugar en la ciudad de Chihuahua, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2018.

III. PARTICIPANTES

Cada uno de los Tribunales Electorales de la República Mexicana podrá designar a un equipo que lo represente.

IV. EQUIPOS

Los equipos deberán estar integrados por:

I. Tres funcionarios, quienes deberán ser Licenciados en Derecho o pasantes.

II. Un Asesor, quien deberá ser Licenciado en Derecho y se encargará de capacitar al equipo. Se invita a los magistrados electorales a fungir como tal.

Todos los integrantes del equipo deberán ser servidores públicos del Tribunal al que representen.

V. INSCRIPCIONES

Los equipos deberán manifestar su interés de participar en el Concurso, enviando un correo electrónico a la dirección concurso.pes@gmail.com, que contenga:

1. Formulario con la información de todos los participantes y el asesor.
2. Acuerdo Legal firmado por los cuatro participantes.
3. Imagen del comprobante de pago de inscripción, por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N).

El formulario, acuerdo legal y número de cuenta en el que deberá realizarse el depósito estarán publicados en la página de la ATERM (aterm.mx) a partir del 12 de abril de 2018; y deberán ser enviados a más tardar el 17 de abril de 2018 fecha en la que culmina el período de inscripción.

El equipo se considerará formalmente inscrito una vez que cumplan con los requisitos antes mencionados y reciban un correo de confirmación por parte del Comité Organizador del Concurso.

Todos los casos no previstos o solicitudes relacionadas con ésta convocatoria o el Reglamento respectivo, serán resueltos por el Comité Organizador.

VI. MECÁNICA DEL CONCURSO

a) Una vez que se confirme la inscripción de los equipos, se les harán llegar dos casos hipotéticos, los cuales se usaran para las simulaciones de las audiencias de pruebas y alegatos del Procedimiento Especial Sancionador Oral, por tanto, los equipos deberán conocerlos y prepararse para ambos roles (denunciante y denunciado).

Previo a las simulaciones, el Comité Organizador realizará un sorteo a fin de definir cuales serán los equipos contrincantes, rol que desempeñarán, sala de simulación, el caso a desarrollar, el Juez Calificador que presidirá la audiencia y hora de la audiencia.

b) El Concurso se compondrá por cinco etapas eliminatorias denominadas:

1. Dieciseisavos de final
2. Octavos de final
3. Cuartos de final
4. Semifinales
5. Final Nacional

Las tres primeras etapas serán presididas por un Juez Calificador, y por lo que hace a las semifinales y ronda final, serán 3 Jueces los que se encargarán de evaluarlas.

VII. AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS

Las audiencias de pruebas y alegatos, deberán llevarse a cabo de la siguiente manera:

a) Alegatos de apertura

Se le dará el uso de la voz al denunciante, quien contará con 10 minutos para exponer una narración clara y precisa de los hechos que motivaron su denuncia, así como una relación de las pruebas que a su juicio corroboran los hechos.

Acto seguido, se dará el uso de la voz al denunciado, a fin de que en un tiempo no mayor a 10 minutos responda la denuncia y ofrezca las pruebas que a su juicio desvirtúan la imputación que se realiza.

b) Admisión y desahogo de pruebas

Una vez finalizados los alegatos de apertura, se abrirá el periodo de desahogo probatorio que se desarrollará de la siguiente manera:

1. El denunciante desahoga de forma oral, una a una de las pruebas que le fueron admitidas.
2. Se le otorga la palabra al denunciado a fin de que realice precisiones.
3. El denunciado desahoga una a una las pruebas que le fueron admitidas.
4. Se le otorga la palabra al denunciante a fin de que realice precisiones.
5. Se cierra la fase de desahogo.

Cada una de las partes contará con un máximo de 15 minutos para concluir su desahogo probatorio. Sólo se desahogarán pruebas documentales y técnicas.

c) Alegatos de cierre

Concluido el desahogo de las pruebas se concederá el uso de la voz al denunciante a fin de que en un tiempo no mayor a 12 minutos realice su alegato de cierre, en el que deberá realizar una relación de pruebas con las que acredita los hechos.

En forma sucesiva, se le otorga el uso de la voz al denunciado para que argumente en un tiempo máximo de 12 minutos de que manera desvirtuó los hechos.

Luego el denunciante tendrá 3 minutos para réplica y posteriormente el denunciado 3 minutos para duplica.

VIII. PREMIACIÓN

En virtud del desempeño obtenido por parte de los equipos, al término del Concurso, se otorgaran los siguientes premios:

a) Primer lugar:

- \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/MN) al equipo.
- Trofeo.
- Constancia a cada uno de los integrantes del equipo y asesor.

b) Segundo lugar: Trofeo y constancia a cada uno de los integrantes del equipo y su asesor.

c) Tercer lugar: Trofeo y constancia a cada uno de los integrantes del equipo y su asesor.

d) Todos los participantes (equipos y asesores) recibirán constancia de participación.

Se otorgarán reconocimientos individuales al mejor alegato inicial, mejor alegato de cierre y mejor desahogo de prueba.